

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don: Alfredo Arbeloa Baztán	
En representación de: AN S.Coop.	CIF: F31097280
Con domicilio en: Campo de Tajonar s/n 31192 Tajonar (Navarra)	
Localidad: Tajonar	Código Postal: 31192
Nº Expediente: 0011-1463-2023-000032	

### Motivo de la obligación:

- La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3.c) (Ver información de interés 1).

- La Disposición Adicional Décima de la Ley Foral 10/1996, de, 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, establece el procedimiento previsto para acceder al régimen de incentivos derivados del mecenazgo social. Las entidades beneficiarias de este régimen deben cumplir las obligaciones de transparencia establecidas para las entidades beneficiarias de subvenciones públicas.

A la vista de lo cual, **DECLARO** (marcar una de las tres casillas):

**No estar sujeta a la obligación de transparencia** (Ver información de interés 1 y 2).

Estar sujeto/a a obligación de declaración de transparencia y haber presentado **anteriormente** en: ..... toda la información, con ocasión de reconocimiento de mecenazgo o por concesión de subvención, con motivo de la convocatoria: ....., por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.

**Estar sujeto/a a la obligación de transparencia** por lo que se comunica, en los anexos de esta declaración, la información exigida en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018.

Declaración sobre la composición de órganos y dedicación.....

Declaración sobre las retribuciones de los órganos

Últimas cuentas anuales, conformadas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria (Ver información de interés 6)

**ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y VERACIDAD:**

Confidencialidad:

- Los datos de carácter personal que se recogen serán tratados por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a través de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, con la finalidad de su publicación en el portal de gobierno abierto dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa de las entidades beneficiarias de ayudas y/o subvenciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 c) y 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, y artículo 9 del Decreto Foral 59/2013. Asimismo, le informamos de que puede ejercer sus derechos de protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos> . Más información en <https://gobiernoabierto.navarra.es>.
- Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplimentarse de forma veraz y exacta, asumiendo en caso contrario las consecuencias previstas en la normativa vigente.

Veracidad:

- Declaro que toda la información aportada en la presente declaración es cierta.
- Poseo los documentos originales o autenticados acreditativos de dicha información (incluidos los títulos, certificados y demás documentos oficiales).
- Me responsabilizo de la veracidad de dicha información y de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de una eventual falsedad de la misma.

En Tajonar a 27 de octubre de 2023

Fdo.: Alfredo Arbeloa Baztán

Cargo: Director General

S. COOP.

**INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ENTIDAD BENEFICIARIA DECLARANTE:**

1. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
  - a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
  - b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
2. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
3. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
4. El plazo para la remisión de esta declaración será de un mes a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida de acuerdo con el artículo 7, del Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre.
5. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.
6. En el caso de entidades de nueva creación la información será la que figure en sus presupuestos o plan económico-financiero.

**ANEXO I / I. ERANSKINA**

**DECLARACIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS Y DEDICACIÓN ORGANOEEN OSAKETARI ETA DEDIKAZIOARI BURUZKO ADIERAZPENA**

Entidad/Entitatea : AN S. Coop.

CIF/IFK: F31097280

ÓRGANO/ORGANOA	CARGO/KARGUA	NOMBRE/IZENA	RÉGIMEN DEDICACION / DEDIKAZIOAREN ARAUBIDEA
CONSEJO RECTOR	PRESIDENTE	FRANCISCO ARRARAS	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VICEPRESIDENTE	FRANCISCO ARDANAZ	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	SECRETARIO	JOSÉ JAVIER PAGOLA	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	ANA PÉREZ	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	NESTOR FERNÁNDEZ	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	ÓSCAR BAQUERO	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	GÉRMAN JAURRIETA	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	FRANCISCO MAESTU	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	JAVIER GIL	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	JOSÉ LUIS BLANCO	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	JOSÉ JULIO PASCUAL	REUNIONES MENSUALES

Tajonar, 27 de octubre de 2023



ÓRGANO/ORGANO	CARGO/KARGUA	NOMBRE/IZENA	RÉGIMEN DEDICACION / DEKAZIOAREN ARAUBIDEA
CONSEJO RECTOR	VOCAL	CARLOS RODRÍGUEZ	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	ANTONIO BARTOLOMÉ NAVAS	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	VOCAL	MARÍA JESÚS PÉREZ	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	INTERVENTOR	MATÍAS LLORENTE	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	INTERVENTOR	ROBERTO ZABALETA	REUNIONES MENSUALES
CONSEJO RECTOR	INTERVENTOR	GERMÁN GOÑI	REUNIONES MENSUALES
DIRECCIÓN	DIRECTOR	ALFREDO ARBELOA BAZTÁN	1700 HORAS

Tajonar, 27 de octubre de 2023



ANEXO II / II. ERANSKINA

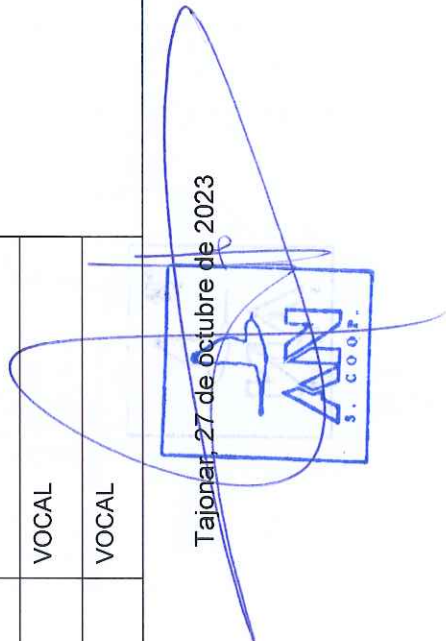
DECLARACIÓN SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS  
 KARGUEN ORDAINSARIEI BURUZKO ADIERAZPENA

Entidad/Entitatea : AN S. Coop.

CIF/IFK: F31097280

ÓRGANO/ORGANOA	CARGO/KARGUA	RETRIBUCIONES / ORDAINSARIAK
CONSEJO RECTOR	PRESIDENTE	Si bien los miembros del Consejo Rector de la Cooperativa no perciben remuneración alguna en el desempeño de dicho cargo, los mismos han recibido durante el ejercicio 2021/2022 y 2020/2021 una compensación por los gastos generados en dicho ejercicio por importe de 15.000 euros y, en el caso del Presidente, 15.000 euros anuales en concepto de cobertura de gastos de representación.
CONSEJO RECTOR	VICEPRESIDENTE	
CONSEJO RECTOR	SECRETARIO	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	VOCAL	

Tajonarri 27 de Octubre de 2023



Entidad/Entitatea : AN S. Coop.

CIF/IFK: F31097280

ÓRGANO/ORGANOA	CARGO/KARGUA	RETRIBUCIONES / ORDAINSARIAK
CONSEJO RECTOR	VOCAL	Si bien los miembros del Consejo Rector de la Cooperativa no perciben remuneración alguna en el desempeño de dicho cargo, los mismos han recibido durante el ejercicio 2021/2022 y 2020/2021 una compensación por los gastos generados en dicho ejercicio por importe de 15.000 euros y, en el caso del Presidente, 15.000 euros anuales en concepto de cobertura de gastos de representación.
CONSEJO RECTOR	VOCAL	
CONSEJO RECTOR	INTERVENTOR	
CONSEJO RECTOR	INTERVENTOR	
CONSEJO RECTOR	INTERVENTOR	
DIRECCIÓN	DIRECTOR	

Tajonar, 27 de octubre de 2023

